



MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA  
Personas Jurídicas

Mendoza, 18 de mayo del 2023.-

RESOLUCION N.º 2154

VISTO: el expediente N.º EX-2023-03114728-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en que "FUNDACION AGUSTINA", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que, de los dictámenes de Asesorías, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en su Título II, Capítulo 3 y Ley Provincial nº 9.002, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas, organización de la administración, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley nº 9002,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el estatuto de "**FUNDACION AGUSTINA**", el que incluido en escritura pública N.º 39 de fecha 12 de diciembre del 2022, pasada ante notaria María Macarena Riera, la que en primer testimonio obra a fs. 3/15, resol. 1700/22 a fs. 19/28, de GEDO N° DOCJU-2023-03114947-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, consta en expediente N.º EX-2023-03114728-GDEMZA-DPJ#MGTYJ y autorícese su funcionamiento como persona jurídica. -

Artículo 2º: Se deja constancia que la presente, ha sido dictada en base a la documentación que en soporte digital acompaña oportunamente el administrado. -

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y archívese. -



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** FUNDACION AGUSTINA -res def

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.